



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 MAY 2023

Expte. N° 66/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés universitario el curso de capacitación denominado "*Derechos Humanos en el ámbito laboral*", a cargo del Centro Internacional para la promoción de los Derechos Humanos dependiente de UNESCO y del Ministerio de Justicia de la Nación, destinado al personal Nodocente de esta Universidad, con una duración de 140 horas, a dictarse durante los meses de mayo y setiembre de 2023 bajo la modalidad virtual y con algunos encuentros presenciales.

QUE esta propuesta tiene como objetivo brindar herramientas teóricas y analíticas sobre el decálogo de los derechos del trabajador, con los cuales se sentaron las bases para la futura construcción de la legislación sobre el tema y propiciar ambientes de trabajo que valore el trato digno, la igualdad, el desarrollo personal y las condiciones de trabajo.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de la Universidad recomienda que se declare de interés universitario al mencionado curso, resaltando que significa una instancia de reflexión sobre el sistema democrático y los derechos humanos para trabajadores Nodocentes.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el curso de capacitación denominado "*Derechos Humanos en el ámbito laboral*", a cargo del Centro Internacional para la promoción de los Derechos Humanos dependiente de UNESCO y del Ministerio de Justicia de la Nación, destinado al personal Nodocente de esta Universidad, con una duración de 140 horas, a dictarse durante los meses de mayo y setiembre de 2023 bajo la modalidad virtual y con algunos encuentros presenciales.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DESPACHO DE RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0609-2023